

HECHOS RELEVANTES **COMUNICACIÓN BCU - N°2018/168**

El pasado 29 de Agosto el BCU emite la Comunicación de Hechos Relevantes relacionado con el Artículo 245 de la Recopilación de Normas del Mercado de Valores.

Se pone en conocimiento del mercado que el Banco Central del Uruguay, con fecha 28 de agosto de 2018, adoptó la siguiente resolución:

“Disponer que los Hechos Relevantes a que refiere el artículo 245 de la Recopilación de Normas del Mercado de Valores, informados a la Superintendencia de Servicios Financieros por el Sistema de Envíos Centralizado – SEC (Portal IDI) con el tipo de dato “Comunicación hecho relevante RNMV (355)” por las instituciones inscriptas en el Registro del Mercado de Valores, se publiquen en la página web del Banco e el espacio destinado a los Registros de la SSF sin análisis previo y con el contenido íntegro tal cual fueron recibidos. Al remitir la información por la vía y el tipo de dato citado, las instituciones están presentado su consentimiento para la publicación de información enviada. Si la institución al comunicar el hecho relevante, acompaña información que considera no es pública, deberá individualizarla claramente. Se entiende por instituciones inscriptas en el Registro del Mercados de Valores las siguientes: Emisores, Bolsas de Valores, Administradores de Fondos de Inversión, Fiduciarios Generales, Fiduciarios Financieros(por sí y por los fideicomisos que administran), Intermediarios de Valores, Asesores de inversión, Auditores Externos, Profesionales independientes y firmas de profesionales independientes habilitados a emitir informes en materia de prevención de lavado de activos y financiamiento del terrorismo y Calificadoras de Riesgo.”

Las notificaciones de hechos relevantes serán publicas en la web del BCU como las enviamos. Por tanto, tenemos que tener especial atención al reportar estas situaciones.